

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
1125
RECIBIDO

16 ABR. 2007

SANTIAGO,

10 ABR 2007

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

002289 CBC

Ref: Modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia."

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones, en especial el artículo 69°.
- El Decreto Supremo MOP N° 1209, de 20 de agosto de 2001, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia."
- El Decreto Supremo MOP N° 102, de fecha 16 de febrero de 2004, que aprobó el Convenio Complementario N° 1, de fecha 19 de diciembre de 2003, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia."
- El Decreto Supremo MOP N° 58, de fecha 31 de enero de 2006, que aprobó el Convenio Complementario N° 2, de fecha 27 de enero de 2006, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia."

PROCESO OF. DE PARTES RGOP 1735 8659

10 9 ABR 2007

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
OFICINA DE PARTES

16 ABR. 2007

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA

- El Oficio Ord. N° 196 de fecha 23 de marzo de 2007, del Inspector Fiscal del contrato.
- La carta SCAVS/IF/-RX/347, de fecha 04 de abril de 2007, de la Sociedad Concesionaria.
- El Oficio Ord. N° 261 de fecha 05 de abril de 2007, del Inspector Fiscal del contrato.
- El Oficio Ord. N° 0069 de fecha 09 de abril de 2007, del Jefe de División de Explotación de Obras Viales.
- El documento "Acta reunión comité comisiones conciliadoras, arbitrales y convenios complementarios", de fecha 20 de diciembre de 2006.
- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

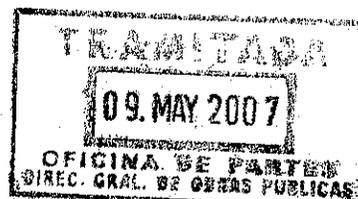
CONSIDERANDO:

- Que el artículo 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y el artículo 69, en sus números 1 y 4, del Reglamento de dicha Ley, establecen que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios contratados.
- Que en reunión de Comité de Comisiones Conciliadoras, Arbitrales y Convenios Complementarios, de fecha 20 de diciembre de 2006, se aprobó, entre otras, el concepto de que trata la modificación al contrato de concesión de que da cuenta la presente resolución.
- Que mediante Oficio N° 196 de fecha 23 de marzo de 2007, el Inspector Fiscal, atendido lo autorizado por el Comité de Comisiones Conciliadoras, Arbitrales y Convenios Complementarios en sesión de fecha 20 de diciembre de 2007, solicitó a la Sociedad Concesionaria, le informe sobre las condiciones para la ejecución de las obras y servicios del listado que adjuntó.
- Que mediante Carta SCAVS/IF/-RX/347 de fecha 04 de abril de 2007, la Sociedad Concesionaria informó al Inspector Fiscal las condiciones para la ejecución de las obras y servicios solicitados, en particular el monto total a suma alzada y su plazo total de ejecución.
- Que mediante Oficio N° 261 de fecha 05 de abril de 2007, el Inspector Fiscal, informó al Jefe de la División de Explotación de Obras Viales, su aprobación al presupuesto y condiciones señaladas por la Sociedad Concesionaria para las obras y servicios que indica, recomendando su contratación mediante los mecanismos dispuestos en la Ley de Concesiones de Obras Públicas y su Reglamento.
- Que mediante Oficio Ord. N° 0069 de fecha 09 de abril de 2007, el Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas solicita al Sr. Director General de Obras Públicas se sirva tramitar la presente Resolución.
- Que se estima de interés público la contratación de las obras materia de la presente Resolución toda vez que ellas permitirán una mejor inserción del proyecto en concesión en su área de influencia.

- Que, teniendo en cuenta que la suscripción y tramitación de un convenio complementario actualmente en estudio, sobre estas y otras materias, implica tiempos superiores a los requeridos es que se ha hecho necesario la dictación del presente acto administrativo.

RESUELVO:

DGOP N° 1125 / (Exento)



1. ESTABLÉCESE que Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A., deberá ejecutar las obras y servicios identificados en el Oficio Ord. N° 261 de fecha 05 de abril de 2007 del Inspector Fiscal, y que se indica a continuación:

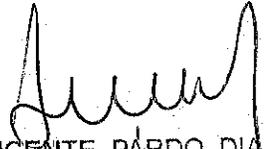
Identificación	Descripción	Monto (UF)
No existe hiedra plantada en terreno de trabajos de la obra concesionada	Plantar de acuerdo con proyecto	484
El proyecto no contempla basureros	Incorporar basureros en zonas de alto tránsito peatonal	37,6
Pasarelas sin paisajismo	Se acordará un paisajismo bajo pasarela en rampa	450
Reubicar tensor de alumbrado público en americo Vespucio frente a calle el parque, ya que interfiere el tránsito peatonal por acera	Se resuelve en terreno	41
Retiro de postes que quedaron en las aceras de las torres desde Vespucio a las Torres	Retiro y cambio de la ubicación de los postes	55,5
Toda la zona de arborización del tramo que va junto a la vereda, presenta algunos árboles quebrados, sin apice, sin tutores, sin amarras, deformados y secos.	Se deben reponer	60
Mostrar el buen funcionamiento del sistema de riego.	Mantener	185
Camarin vidrio roto sin canaletas agua lluvia sector norte y 1/2 sur	Reponer y mantener	70
Paño N° 13 de sur a norte roto. Cambiar en su totalidad. Paño N° 2 de norte a sur roto. Se debe reponer completo.	Reponer y mantener	108
Carpeta de maicillo desnivelada, degradada y con filtraciones	Reparar y mantener	108
Carpeta de maicillo desnivelada, degradada, y ausente en algunas zonas	Reparar y mantener	108
Escaños dañados	Reparar y mantener	62,44
Válvulas plassón dañadas	Reparar y mantener	23,7
Paño N° 46 de norte a sur sector poniente debe ser repuesto en su totalidad	Reponer y mantener	108
Falta porton ingreso sector norte	Reponer	27
Camarines con indigentes viviendo, ruptura y perdida total de grifería.	Reponer	70
Zonas de maicillo degradadas.	Reponer	45
Faltan bebederos.	Reponer lo que había	22,56
Bancas rotas.	Reponer	156,1
Faltan jazmines.	Reponer	6
Paraderos de buses	3 paraderos	715
Consumos	Mantener al día	432
Reparación de de intersección de calles		405

Dichas obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de la presente Resolución, en el evento de atraso se aplicará a la Sociedad Concesionaria una multa diaria de UTM 5 por cada día de atraso en la entrega y recepción conforme del Inspector Fiscal de las obras señaladas.

El valor total y definitivo, a suma alzada, por la obligación que asumirá la Sociedad Concesionaria se fija en UF 3.779,90 (Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve Coma Noventa Unidades de Fomento).

2. **ESTABLÉCESE** que las modificaciones de obras y servicios de que trata la presente resolución, así como todas las condiciones derivadas de la misma, serán materia de un Convenio Complementario que para el efecto suscribirán las partes del contrato de concesión.
3. **ESTABLÉCESE** que dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, tres transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por "Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A." en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo uno de los ejemplares. Dos de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse, una en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y otra en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
5. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Sur S.A.", a la Dirección General de Obras Públicas, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de Obras Viales y al Inspector Fiscal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VICENTE PARDO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


Vº Bº Sr. Ministro de Obras Públicas

EDUARDO BITRAN COLODRO
Ministro de Obras Públicas

